REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 1127/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ezequiel FRACCHIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1127/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1127/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de Máquinas e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas previamente sus correlativas

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estabilidad I y Termodinámica, al alumno Ezequiel FRACCHIA, Legajo Nº 27741, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la asignatura Mantenimiento, conjuntamente con su correlativa Elementos de Máquinas, y sin tener aprobadas previamente Estabilidad II y Mecánica del Sólido, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1818/2006

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento